USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO

[1] CONTRATO	X	[2] CONVENIO		[3] NÚMERO : 220 de 2018
[4] CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA MYS S.A.S.			
[5] IDENTIFICACIÓN:	900.361.854 – 6			
[6] VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NÚMEROS:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($499.008.387)			
[7] OBJETO:	REALIZAR LA DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN N. 4 DEL EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA", EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1).			
[8] FECHA DE INICIO:	JUNIO 26 DE 2019			
[9] PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) DÍAS			
[10] FECHA REINICIO:	15 DE OCTUBRE DE 2019			
[11] TIEMPO DE SUSPENSIÓN	N/A			

[12] En Bogotá, D.C., se reunieron LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNÁNDEZ en calidad de Director de Infraestructura de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, CESAR RAÚL GONZALEZ ERAZO en calidad de Representante legal del Contratista de obra, SANDRA PATRICIA MARTELO PÉREZ en calidad de apoderada del Contratista Interventor, con el fin de reinicar las actividades objeto del referido contrato; suscrito entre las partes el dia 11 del mes de diciembre del año 2018, previas las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron acta de suspensión el 17 de Septiembre de 2019, por un término de 15 días calendario, a partir del 18 de septiembre de 2019 hasta el 2 de Octubre de 2019, faltándole 8 días de ejecución al contrato.
2. Que el 2 de octubre de 2019 se suscribió prórroga a la suspensión por un término de 12 días calendario hasta el 14 de octubre del 2019.
3. Que las partes acordaron reiniciar el Contrato de Obra No. 220 de 2018, una vez finalizaran las causas que originaron la referida suspensión.
4. Que el 11 de octubre de 2019 se realizó la entrega de las áreas de reparto de alimentos de los pabellones 8 y 9 al Director del Establecimiento EPMSC MEDELLIN-BELLAVISTA, las caules inpedian continuar con la demolicion del pabellon No. 4 (objeto del contrato No. 220 de 2018).

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de obra No. 220 de 2018 a partir del 15 de octubre de 2019.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el Contrato de obra y realizar la publicación de las mismas en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento.
TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato de obra No.220 de 2018 permanecen vigentes.

13 Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2019 en la ciudad de Bogotá D. C.

14. Observaciones:

15. **Firmas:**

LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNÁNDEZ
Director de Infraestructura
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

CESAR RAUL GONZALEZ ERAZO
Representante Legal
Contratista de Obra

SANDRA PATRICIA MARTELO PÉREZ
Apoderado
Contratista Interventor

Elaboró: Jairo Ernesto Cuellar Jiménez Abogado Contratista DINFRA
German Lopez Gomez / Arquitecto Contratista DINFRA
Revisó: Gustavo Gallegos Ramirez / Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura
Aprobó: José Manuel Lúque Gonzalez / Director DIGECO